



# II. INFORMES DE LAS FISCALÍAS FEDERALES CON ASIENTO EN LAS REGIONES DEL INTERIOR DEL PAÍS

---

## REGIÓN GRAN BUENOS AIRES

---

Jurisdicción La Plata



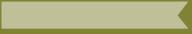
MINISTERIO PÚBLICO  
**FISCAL**  
PROCURACIÓN GENERAL DE LA NACIÓN  
REPÚBLICA ARGENTINA



**INFORME ANUAL 2013**  
MINISTERIO PÚBLICO FISCAL

---

Procuración General de la Nación



## II. REGIÓN GRAN BUENOS AIRES

---

Jurisdicción La Plata

---

### FISCALÍA FEDERAL NRO. 1 DE LA PLATA



MINISTERIO PÚBLICO  
**FISCAL**  
PROCURACIÓN GENERAL DE LA NACIÓN  
REPÚBLICA ARGENTINA



**INFORME ANUAL 2013**  
MINISTERIO PÚBLICO FISCAL  
Procuración General de la Nación

## II. INFORMES DE LAS FISCALÍAS FEDERALES CON ASIENTO EN LAS REGIONES DEL INTERIOR DEL PAÍS

---

### REGIÓN GRAN BUENOS AIRES

---

#### Jurisdicción La Plata

---

#### FISCALÍA FEDERAL NRO. 1 DE LA PLATA

En cuanto a la problemática relevante sobre la competencia material de esta Fiscalía es dable señalar la creciente cantidad de causas electorales en trámite –el incremento es notorio– resiente el funcionamiento de la misma, en consideración tanto al número de personal de planta permanente, como a la especialización en la temática. Hago expresa alusión al personal de planta permanente toda vez que, actualmente dicha dificultad se ve paliada por la existencia de un contrato de locación de servicios. Resultando esta la misma dificultad observada en los informes anteriores, me remito a los mismos a fin de evitar repeticiones innecesarias. Si en cambio, se insistirá postular como reforma legislativa y/o reglamentaria, la creación de dos cargos estables para la planta permanente de esta fiscalía y la de toda otra fiscalía electoral de distritos judiciales que se hallen con el mismo caudal de expedientes, toda vez que, al par de resultar absolutamente necesario para una mejor y mas pronta administración de justicia, resulta a todas luces razonable, por cuanto debe repararse que el Juzgado Electoral Nacional cuenta con un importante y vasto plantel afectado únicamente a dichas tareas. Pero más importante resulta aún, las reformas legislativas efectuadas en la ley de Financiamiento de los Partidos Políticos y la de constitución de los mismos, por cuanto, en muchos de los requisitos legales que allí se imponen, su control ha sido delegado al Ministerio Público Fiscal, lo que claramente, ha aumentado cuantitativa como cualitativamente el volumen de cuestiones sujetas a dictamen por esta Fiscalía, con absoluta independencia de si se trata de un año electoral o no. Asimismo y sobre esta temática, insisto en postular se incorpore al sistema informático Fiscalnet, el cargado de las causas electorales en trámite ante todos los Juzgados Federales con competencia electoral del país, que ingresan a las fiscalías a efectos de emitir dictamen sobre la diversa materia electoral. Finalmente, en cuanto al balance de gestión de esta Fiscalía he de remitirme a la ponderación que efectuara quien era su titular el año anterior, la que suscribo, en cuanto que el mismo ha sido satisfactorio, en la universalidad de gestión, citando a guisa de ejemplo, la celeridad y eficacia obtenidas, tanto en las investigaciones preliminares como en las causas delegadas en los términos del art. 196 del C.P.P.N., que tuvieron trámite en esta sede y que en el curso de este año, se vieron notoriamente incrementadas respecto de las nombradas en último término. Firmado: Dr. Oscar Julio GUTIÉRREZ EGUÍA, La Plata, 5 de noviembre de 2013.

MINISTERIO PÚBLICO  
**FISCAL**

PROCURACIÓN GENERAL DE LA NACIÓN  
REPÚBLICA ARGENTINA